

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA PIEDRA, LA
PEÑA Y LOS NARANJOS
MUNICIPIO DE GUATAPÉ, DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
NIT. 811.026.355**

Cámara de Comercio
del Oriente Antioqueño
Credencial de Confianza

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA No. 001-2025**

En el municipio de Guatapé, Antioquia, siendo la 1:00 p.m. del sábado 29 de marzo de 2025, se reunieron en el coliseo de la escuela de la vereda La Piedra del mismo municipio, los usuarios y asociados de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA PIEDRA, LA PEÑA Y LOS NARANJOS, previa convocatoria efectuada por la Junta Directiva, con quince (15) días de antelación, a través de comunicado enviado a cada usuario con la factura del servicio de agua, aviso fijo en lugar visible de la oficina del acueducto, y a través de avisos radiales en la Emisora de Guatapé y el Peñol, de conformidad con los Estatutos de la Asociación. El objeto de la reunión fue discutir y agotar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación Orden del Día.
3. Instalación de la Mesa Directiva.
4. Nombramiento Comisión para Revisar y Aprobar el Acta de la Presente Asamblea.
5. Lectura del Informe de la Comisión que Revisó el Acta de la Asamblea Anterior.
6. Consideración de la Propuesta para Reformar los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Asociación.
7. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2024.
8. Autorización a la Representante Legal Para Solicitar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – La Calificación y Permanencia en el Estatuto Tributario Especial.
9. Presentación y Aprobación del Informe de Gestión de 2024.
10. Presentación y Aprobación del Proyecto para Destinación de Excedentes.
11. Elección del Fiscal.
12. Propositiones y Varios.
13. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A la 1:00 p.m., la Presidenta de la Junta Directiva recordó a los asistentes que el artículo 18 de los Estatutos de la Asociación prevé que la Asamblea sólo podrá sesionar válidamente cuando se cuente con la asistencia del 25% de los usuarios inscritos y decidir con la mitad más uno de estos asistentes. Se constató que aún no se contaba con el quorum requerido y se decidió esperar 1 hora.

A las 2:00 p.m., la Presidenta de la Junta Directiva señaló que el inciso 2° del artículo 18 de los Estatutos dispone que cuando no exista quórum y se espere 1 hora se podrá deliberar y decidir válidamente con la mitad más uno de los asistentes. Por consiguiente, se verificó que se contaba con 160 usuarios y/o suscriptores: 141 presentes y 19 que otorgaron poder; esto es, de 595 suscriptores hábiles e inscritos, el 27% de los asociados.

En consecuencia, la presidenta informó que había quórum para deliberar y tomar las decisiones requeridas.

Cámara de Comercio
del Oriente Antioqueño
Credencial de Confianza

2. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Se procede a dar lectura al orden del día propuesto para la presente Asamblea, se somete a consideración y se aprueba por unanimidad.

3. INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos de la Asociación, la Asamblea será dirigida por la Presidente y la Secretaria de la Junta Directiva. La propuesta fue aprobada por unanimidad. La Presidenta, DEISY CAROLINA USME USME y la secretaria, SANDRA MILENA ARBELAEZ ZULUAGA, aceptaron sus designaciones.

4. NOMBRAMIENTO COMISIÓN PARA REVISAR Y APROBAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA

Se propusieron y eligieron por unanimidad a las siguientes personas para conformar la Comisión que revisará y aprobará el acta de la presente Asamblea: ELINA RESTREPO MEJÍA, CC 32.329.764; MARTHA ONEIDA GARCIA LOPEZ, CC 42.842.443; LUIS FERNANDO ARBELAZ JIMENEZ, CC 70.065.445.

Los designados aceptaron sus encargos.

5. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN QUE REVISÓ EL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

La Presidenta leyó el Informe de la comisión que revisó el acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2024 (Acta 002-2024), la cual se encuentra debidamente firmada por quienes la presidieron, así como por los miembros de la comisión encargada de su revisión y aprobación.

Algunos asistentes solicitaron que el acta fuera leída en su totalidad para recordar los temas tratados. Se procede de conformidad.

La Asamblea ratifica, por unanimidad, la aprobación del Acta 002-2024.

6. CONSIDERACION DE LA PROPUESTA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION

La Administración del Acueducto pone a consideración de la Asamblea la propuesta para modificar los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Asociación.

Texto Actual

ARTICULO 16: Las sesiones ordinarias de la Asamblea General se celebrarán cada seis (6) meses a partir de la aprobación de los presentes estatutos, previa convocatoria de la Junta Directiva, con quince (15) de anticipación, realizándose en éstas los meses de Enero y Julio de cada año.

ARTICULO 17: La Asamblea General se reunirá en sesiones extraordinarias cuando la convoque la Junta Directiva, así mismo por solicitud escrita de un diez (10%) por ciento mínimo de usuarios o a solicitud de organismos oficiales que para ello tengan competencia legal y sólo se tomarán decisiones sobre los temas incluidos en el orden del día, con fines específicos.

Texto Propuesto

ARTICULO 16: Las reuniones de la Asamblea General serán extraordinarias. Las reuniones ordinarias se celebrarán una vez al año, antes del 30 de abril de la respectiva anualidad, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria. Las reuniones extraordinarias se llevarán a cabo cuando lo estimen necesario la junta directiva, el presidente o el fiscal; o cuando lo solicite un conjunto de usuarios que represente por lo menos el diez por ciento (10%) de su totalidad.

ARTICULO 17: La convocatoria a las reuniones de la Asamblea General, ordinarias y/o extraordinarias, se hará por el presidente con una antelación no menor a quince (15) días hábiles mediante avisos públicos o notificación, escrita o electrónica, a los usuarios.

A continuación, hubo una sesión de preguntas y sugerencias sobre la iniciativa de reforma estatutaria y se concluyó que:

- Por razones logísticas es conveniente celebrar solo una reunión ordinaria al año;
- En caso de presentarse imprevistos o asuntos urgentes por tratar, se puede recurrir a la reunión extraordinaria. De igual modo, existe la figura de la reunión por derecho propio.

La presidenta sometió a aprobación de la Asamblea la propuesta de reforma estatutaria presentada para modificar los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal La Piedra, La Peña y Los Naranjos. La propuesta expuesta fue aprobada unánimemente por los 160 asociados presente en la reunión, esto es por el 27% de la totalidad de los asociados.

En consecuencia, los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal La Piedra, La Peña y Los Naranjos reazarán así:

ARTICULO 16: Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se celebrarán una vez al año, antes del 30 de abril de la respectiva anualidad, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria. Las reuniones extraordinarias se llevarán a cabo cuando lo estimen necesario la junta directiva, el presidente o el fiscal; o cuando lo solicite un conjunto de usuarios que represente por lo menos el diez por ciento (10%) de su totalidad.

ARTICULO 17: La convocatoria a las reuniones de la Asamblea General, ordinarias y/o extraordinarias, se hará por el presidente con una antelación no menor a quince (15) días hábiles mediante avisos públicos o notificación, escrita o electrónica, a los usuarios.

7. PRESENTACION Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024

La Presidenta invitó al señor Mario Giraldo Giraldo, contador de la Asociación, a presentar los estados financieros a diciembre 31 del 2024, los cuales – con anterioridad – fueron publicados en la página web del Acueducto.

De la exposición del señor Giraldo, se destacaron los siguientes puntos:

- Los informes se ajustan a la normatividad contable vigente;
- Los informes cumplen con las Normas NIF;

- Excedentes Fiscales de 2024 \$7.875.373.

A continuación, hubo una sesión de preguntas y sugerencias sobre este punto y se concluyó que:

- ✓ La cantidad de usuarios nuevos que hubo en el año 2024 no incide ostensiblemente en los ingresos del mismo año. A pesar de que estos nuevos usuarios pagan por sus conexiones, lo que realmente se refleja en los ingresos de la Asociación es el valor facturado por los consumos realizados.
- ✓ La Asamblea autoriza unánimemente que se castigue contablemente la cuenta por pagar que existe con la señora Lucelly Sánchez, ex trabajadora del Acueducto.

La Presidenta pone a consideración de la Asamblea la aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2024, y estos son aprobados por *unanimidad*.

Los Estados financieros se anexan y hacen parte integral del Acta de la Asamblea. (ANEXO #1)

8. AUTORIZACION A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR A LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN – LA CALIFICACION Y PERMANENCIA EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO ESPECIAL

La Administración del Acueducto explica brevemente que el Régimen Tributario Especial es un conjunto de normas que permiten al Acueducto, como Entidad sin Ánimo de Lucro, gozar de ciertos beneficios tributarios; siendo el más importante el de tributar a una tarifa 20% el impuesto sobre la renta, a diferencia del régimen común que es del 35%.

La Presidenta pone a consideración de la Asamblea la Autorización a la Representante Legal para solicitar ante la DIAN la Calificación y Permanencia de la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal La Piedra, La Peña y Los Naranjos en el Estatuto Tributario Especial.

La Asamblea aprueba por unanimidad.

9. PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DE GESTION DE 2024

A instancia de la Presidenta, la Administración del Acueducto presenta el informe de gestión de año 2024:

AREA ADMINISTRATIVA

- ✓ Contratos laborales;
- ✓ Contratos de prestación de servicios;
- ✓ Negociación del lote en la vereda La Peña donde el Acueducto tiene su infraestructura para la prestación del servicio de acueducto. Nuevamente se explica de lo que constara la negociación.
- ✓ Segunda Asamblea Ordinaria de 2024, celebrada en octubre del mismo año;
- ✓ Visita a planta de tratamiento con usuarios.

En lo concerniente a la negociación del lote, varios usuarios expresan inquietudes frente al contrato a celebrar y su forma de pago. La Administración recalca lo informado en la Asamblea de octubre de 2024 donde, entre otras determinaciones se nombró

una comisión para acompañar la negociación, se señaló que se celebraría un contrato de permuta mediante el cual se adquiriría el inmueble y el Acueducto en contraprestación, estudiaría el otorgamiento de 127 conexiones del servicio de acueducto. Tales conexiones se efectuarían en 4 etapas: La primera consistiría en 20 conexiones que se encuentran por debajo de la cota de los tanques de almacenamiento; la segunda, 28 por encima de la cota. Estas 48 conexiones iniciales se realizarían en el proyecto que actualmente desarrolla la empresa Condominio Makai SAS en la vereda La Peña. La tercera etapa consistiría en 3 conexiones en el predio denominado Puerto Makai, propiedad de la misma empresa en la vereda La Peña. La cuarta y última etapa serían 76 conexiones se instalarían en el proyecto que Makai SAS tiene previsto construir en la vereda La Peña. Vale la pena precisar que la empresa Makai, o en su defecto los compradores de los respectivos lotes, serán responsables del pago de los insumos que requieran las conexiones. Además, dentro del contrato no se incluye el valor del consumo de agua, es decir, cada propietario pagará su consumo individual. Por último, se aclara que la empresa Makai construirá, como parte del compromiso contractual, un tanque de almacenamiento que permita prestar el servicio de acueducto a las propiedades que se encuentren por encima de la cota de los tanques actuales.

AREA OPERATIVA

Obras Ejecutadas

- ✓ Profundización de tubería y cruce de acometidas en la vereda La Piedra;
- ✓ Reparación de la red principal (3") y construcción de gaviones en el Sector Bahía;
- ✓ Reubicación de tubería en el sector MAKAI;
- ✓ Atención de deslizamientos: i) Bocatoma Tafetanes - aguas arriba, ii) Bocatoma Cucurucho - aguas abajo, iii) Planta de tratamiento - costado derecho, iv) Tanques de almacenamiento - costado derecho;
- ✓ Mejoras en planta de tratamiento: i) Pasamanos en el área de llegada y acceso al Floculador, ii) Puente de acceso, escalones y pasarela con pasamanos en el contorno del Floculador para facilitar su limpieza, iii) Puente de acceso, tapas y pasamanos en todo el contorno de los tanques de almacenamiento;
- ✓ Tanques para lavado de arena;
- ✓ Atención de deslizamiento en el sector el Guamo; Muro de contención con recursos del Acueducto y la Administración Municipal.
- ✓ Autorización sanitaria - Fuente Cucurucho; Concesión aprobada por 25 años.
- ✓ Inicio de conversaciones para la negociación del lote donde está la infraestructura del acueducto;
- ✓ Verificación permanente de cloro residual, turbiedad, control de pérdidas de agua, consumos, entre otros;
- ✓ Contratación de personal administrativo y operativo;
- ✓ Análisis bimensual de agua;
- ✓ Visita de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo con resultado favorable;
- ✓ Incremento de tarifa.
- ✓ Relleno en la vía, Sector Makai
- ✓ Muro de contención, Sector El Guamo (INVIAS lo ejecutó)

La Presidenta pone a consideración de la Asamblea la aprobación del Informe de Gestión del año 2024 y estos son aprobados por *unanimidad*.

Cámara de Comercio
del Oriente Antioqueño
Credencial de Confianza

El informe se anexa y hace parte integral del Acta de la Asamblea. (ANEXO #2)

10. PRESENTACION Y APROBACION DEL PROYECTO PARA LA DESTINACION DE LOS EXCEDENTES DE LA VIGENCIA 2024

La Administración presenta la propuesta para la Destinación de Excedentes Fiscales de la vigencia 2024, el cual fue revisado y aprobado por la Junta Directiva.

La propuesta es la siguiente:

Para dar continuidad al proyecto de optimización trazado por la modelación realizada en el año 2022, el cual fue socializado en la Asamblea de 18 de Marzo de 2023, las obras que se proponen para invertir los excedentes fiscales de 2024, esto es, \$7.875.373.00, son:

- Optimización del Tanque Desarenador \$2.875.373.00
- Impermeabilización de los Tanques de Almacenamiento \$5.000.000.00

La Presidenta pone a consideración de la Asamblea la aprobación de la Propuesta para la Destinación de los Excedentes Fiscales de la Vigencia 2024 y esta es aprobada por *unanimidad*.

El Proyecto se anexa y hace parte integral del Acta de la Asamblea. (ANEXO #3)

11. ELECCION DEL FISCAL

La Presidenta informa a la Asamblea que el Fiscal, Pedro Marín, electo en reunión de 16 de marzo de 2024, presentó renuncia irrevocable a su cargo. Por tal motivo, se hace necesario elegir un nuevo fiscal.

Es postulada la señora MARIA NUBIA RIOS.

La Presidenta pone a consideración de la Asamblea la elección de la señora MARIA NUBIA RIOS como Fiscal de la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal La Piedra, La Peña y Los Naranjos. La elección es unánimemente confirmada por la Asamblea y la señora MARIA NUBIA RIOS acepta expresamente su designación.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

- La Presidenta recuerda a todos los asistentes las siguientes normas:

ARTÍCULO 9º: A los usuarios les está prohibido:

9.1 Dar uso distinto al servicio y a las acometidas domiciliarias, de lo señalado en la solicitud de conexión y lo previsto en el diseño.

9.4 Proporcionar el servicio de acueducto a otro inmueble o usuario distinto al beneficiario del servicio.

Por lo anterior, con el ánimo de evitar fraudes y las consecuentes pérdidas de agua que afectan negativamente los ingresos del Acueducto, se hace un llamado a denunciar cualquier irregularidad.

- La Sra. Erika Muñoz propone que se estudie la posibilidad de que la Asamblea se pueda realizar por delegados o, en su defecto, que se aumente el valor de la multa por inasistencia a las asambleas.
- La Sra. Gloria Ramírez propone que se haga una campaña educativa para que todos los usuarios conozcan los Estatutos del Acueducto.
- Con relación a la destinación de excedentes de la vigencia fiscal del año 2023, la Administración explica que esta, a pesar de haber sido sometida a votación en la Asamblea Ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2024 en la que – entre otras cosas – se eligió la actual Junta Directiva, debe ser ratificada por cuanto no se especificó la obra a ejecutar.

Por tal motivo la Administración expone que los excedentes de dicha vigencia fueron \$10.920.097.00, los cuales se invirtieron en la profundización de tuberías y cruce de acometidas en la vereda La Piedra, según los lineamientos de la modelación realizada en 2022.

La Presidenta pone a consideración de la Asamblea la ratificación de la inversión de los excedentes del 2023, y fue aprobado por unanimidad.

El Proyecto se anexa y hace parte integral del Acta de la Asamblea. (ANEXO #4)

13. CLAUSURA

Se agradece a los presentes por la asistencia.

Habiendo agotado el orden del día dispuesto para la presente Asamblea, se da por terminada la reunión siendo las 5:45 p.m. del mismo día.

En constancia de todo lo anterior, se firma por la Presidenta y Secretario de la Asamblea.

Luego de haber sido redactada, y revisada la presente Acta por los dignatarios, es aprobado el texto integral del Acta en forma unánime por las tres (3) personas comisionadas. Suscriben tanto los dignatarios de la Asamblea como los miembros de la citada comisión.


DEISY CAROLINA USME USME
C.C. 1.037.237.520
Presidenta de la Asamblea


SANDRA MILENA ARBELAEZ ZULUAGA
C.C. 21.788.767
Secretaria de La Asamblea

La presente acta es fiel copia tomada de la original.

Sandra Milena Arbelaez Zuluaga
SANDRA MILENA ARBELAEZ ZULUAGA
C.C 21.788.767
Secretaria AD HOC



COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA

Elina Restrepo Mejia
ELINA RESTREPO MEJIA
Cédula 32.329.764

Martha Oneida Garcia Lopez
MARTHA ONEIDA GARCIA LOPEZ
Cédula 42.842.443

Luis Fernando Arbelaez Jimenez
LUIS FERNANDO ARBELAEZ JIMENEZ
Cédula 70.065.445

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA PIEDRA,
LA PEÑA Y LOS NARANJOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ,
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**


Cámara de Comercio
del Oriente Antioqueño
Credencial de Confianza

Guatapé, 01 de Abril de 2025

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA N° 001-2025 DE ASAMBLEA
ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 2025**

Los suscritos integrantes del Comité para Revisión del Acta respectiva que trata sobre el contenido de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 29 de Marzo del año en curso, debidamente facultados por la Asamblea de Usuarios del Acueducto, expedimos constancia de aprobación del contenido del Acta N° 001-2025.

Damos fe que su contenido es fiel copia tomado del original.

Atentamente,

Comité Escrutador del Acta


ELINA RESTREPO MEJIA
Cédula 42.842.443


MARTHA ONEIDA GARCIA LOPEZ
Cédula 32.329.764


LUIS FERNANDO ARBELAEZ JIMENEZ
Cédula 70.065.445

Los suscritos Presidenta y Secretaria de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el pasado 29 de Marzo del 2025, impartimos aprobación al Acta No.001-2025 que trata sobre la mencionada Asamblea, y expiden constancia que la misma es fiel copia tomada del original.


DEISY CAROLINA USME USME
C.C. 1.037.237.520
Presidenta de la Asamblea


SANDRA MILENA ARBELAEZ ZULUAGA
C.C. 21.788.767
Secretaria de La Asamblea

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA PIEDRA,
LA PEÑA Y LOS NARANJOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ,
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Cámara de Comercio
del Oriente Antioqueño
Credencial de Confianza

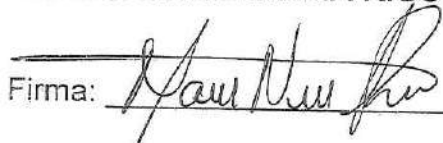
Guatapé, 01 de Abril de 2025

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CARGO PARA SER FISCAL DE LA
ASOCIACION

La persona designada en la Asamblea Ordinaria realizada el día 29 de Marzo del 2025, para ser Fiscal de la Asociación, firma la presente constancia en señal de aceptación del cargo para el cual fue elegida:

FISCAL

Nombre: MARIA NUBIA RIOS

Firma: 

c.c. 21787701 - 31 Mayo 1983 - Guatapé
Lugar y Fecha de Expedición

Artículos 16 y 17, modificados en Asamblea General de 29 de Marzo de 2025.

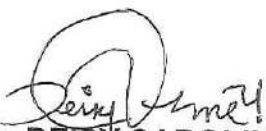
Cámara de Comercio
del Oriente Antioqueño
Credencial de Confianza

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS MODIFICADAS:

ARTICULO 16: Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se celebrarán una vez al año, antes del 30 de abril de la respectiva anualidad, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria. Las reuniones extraordinarias se llevarán a cabo cuando lo estimen necesario la junta directiva, el presidente o el fiscal; o cuando lo solicite un conjunto de usuarios que represente por lo menos el diez por ciento (10%) de su totalidad.

ARTICULO 17: La convocatoria a las reuniones de la Asamblea General, ordinarias y/o extraordinarias, se hará por el presidente con una antelación no menor a quince (15) días hábiles mediante avisos públicos o notificación, escrita o electrónica, a los usuarios.

Para constancia firman,



DEISY CAROLINA USME USME
C.C. 1.037.237.520
Presidente de la Asamblea



SANDRA MILENA ARBELAEZ ZULUAGA
C.C. 21.788.767
Secretaria de La Asamblea

Los Estatutos de la Asociación se registran en Cámara de Comercio con los artículos modificados hasta la fecha actual (incluidos en cada página correspondiente).

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
21787701

NUMERO

RIOS

APELLIDOS

MARIA NUBIA

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1963**

GUATAPE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-MAY-1983 GUATAPE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



INDICE DERECHO



A-0114500-16108211-F-0021787701-20030206

06380 03031A 02 103867750